

EN CONCON,

1 9 ENE 2021

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

A. Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880. que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.

C. Las facultades emanadas de la Ley Nº19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto Nº250, Artículo N° 10, numeral 3) "En casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para casos de sismos y catástrofes contenidas en la legislación pertinente".

D. Ord. Nº 1º de fecha 08.01.2021 de la directora DIMAO para informar desperfecto de camión aljibe de propiedad municipal y la providencia del

señor Alcalde.

E. Ord. Nº 2 de fecha 12.01.2021 de la Directora DIMAO solicitando a Finanzas la contratación de la mantención y reparación del camión aljibe PPU JGDG-29 y los argumentos para realizar un trato directo con proveedor local a la brevedad.

F. Cotización de fecha 06 de enero de 2021, a nombre de PROWELDING SPA, RUT Nº 77.118.411-1, por un monto de \$ 4.437.700 IVA INCLUIDO, por desmontaje de estanque, inspección y ensayos de líquidos, reparación estanque, y montaje de estanque camión aljibe mercedes Benz Axor de propiedad municipal

 G. Certificado de disponibilidad presupuestaria, de fecha 16 de enero de 2021, otorgado por el Jefe de Contabilidad y Presupuesto, por un monto total de \$ 4.437.700.- impuestos incluidos, en el Ítem 22.06.002 denominado "Mantención y Reparación de Vehículos", en el área de Gestión Interna.

TENIENDO PRESENTE:

Que la reparación de este camión aljibe se debe realizar en un tiempo estimado que no afecte la entrega de agua rural mensual a mas de 200 familias beneficiarias, además que, debido a la pandemia que estos días afecta al país el agua es un insumo de vital importancia, por lo anterior se cotizó con proveedor local por que los tiempos de traslados a otras comunas y/o otra región (Santiago en donde se encuentra la mayoría de las empresas que realizan este tipo de trabajos), exceden las fechas que se disponen para realizar la reparación, contratando además los servicios a quien garantice los estándares correspondientes y certificaciones de materiales usados.

DECRETO:

ADQUIÉRASE, a través de Trato Directo, al proveedor PROWELDING SPA, RUT Nº 77.118.411-1, por un monto total de \$ 4.437.700 IVA incluido, por la reparación de estaque de camión aljibe Axor PPU JGDG-29 quien realizara los siguientes trabajos:

DESMONTAJE ESTANQUE CAMION ALJIBE MERCEDEZ BENZ AXOR

Desmontaje de estanque camión aljibe

Inspección y ensayos de líquidos penetrantes al 100% del estanque

Reparación de estanque camión aljibe

Inspección y ensayos de líquidos penetrantes al 100% del estanque a reparaciones realizadas

Montaje de estanque camión aljibe

INCLUYE

- con respaldos fotográficos de los ensayos no Dossier e informe
- destructivos con certificado de soldador y materiales utilizados.

 Gomas rectangulares (2) de 120 x 25 x 600 mm en chasis para montar estanque y evitar contaminación entre diferentes materiales y vibraciones. PLAZO DE ENTREGA
- 7 días hábiles
- 2. EMÍTASE, la orden de compra correspondiente, a través del portal www.mercadopublico.cl.
- 3. IMPÚTESE, el gasto a la cuenta correspondiente.

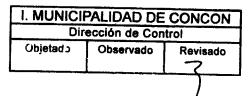
4. PROCÉDASE, a la publicación respectiva del presente decreto para ser adquiridos bajo la modalidad de trato directo e información en Mercado Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

María Liliana Firmado digitalmente p María Liliana Espinoza Godoy Versión de Adobe Acro 2020/013.20074

SECRETARIA MUNICIPAL
OSG/MLEG/EAO/V/Frvcf
Distribución:

1. Secretaria Municipal
2. Administración Finanzas
3.- Adquisiciones



ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE CONCON DEPTO. DE CONTROL		
	1 5 ENE 2021	
RECIBIDO HORA:		